

NOMBRAMIENTO DE INTERVENTORES

Una de las tareas de la Sección Sindical de CCOO, como sindicato mayoritario en el sector, es velar por el cumplimiento de nuestro convenio colectivo.

Durante las sucesivas visitas que realizamos por las diferentes oficinas de Caixa Tarragona, hemos detectado que, en algunas, no se cumple el Convenio, de acuerdo con aquello que establece el artículo 89, en lo referente a las categorías y nombramientos de interventores.

En las oficinas de niveles A, B, C y D el Convenio establece que el nivel del interventor es respectivamente V, VI, VII y IX.

La Sección Sindical de CCOO nos hemos puesto en contacto con la Dirección de Recursos Humanos con tal de manifestarles estos hechos. Su respuesta ha sido contundente: "No hay ninguna oficina que no cumpla estrictamente la normativa vigente."

Todas las oficinas que os encontráis dentro los grupos mencionados anteriormente, y no tengáis nombrado interventor o este no tenga la categoría correspondiente, podéis poneros en contacto con esta Sección Sindical de CCOO. Empezaremos las acciones oportunas para solucionarlo.

Tarragona, 30 de marzo de 2006

Secció Sindical CCOO Caixa Tarragona

Valisa interna: Oficina 500, telèfons: 977235890/645796948

correu electrònic: caixatarragona@comfia.ccoo.es

www.comfia.net/caixatarragona